



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 628 - 2014 - GR-JUNÍN / PR

HUANCAYO, 02 DIC 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°129-2014-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático **entre Unidades Ejecutoras** del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones en las Fuentes de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Numeral 40.1, Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, precisa que: son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en el marco del Literal a), Numeral 22.1, Artículo 22° de la Directiva N°005-2010-EF/76.01 y modificatorias "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N°025-2013-EF/50.01; el Titular del Pliego, debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al modelo N°06/GR. Copia fedateada de la citada resolución, se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público, en el plazo señalado en el cuadro de plazos, adjuntando las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria";

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura a través del Memorando N°1952-2014-GRJ-GRI solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), efectuar transferencia de recursos a favor de la Unidad Ejecutora 200 Transportes Junín (Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Junín), para la colocación de



Doc: 870901
EXP: 610544



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



carpeta asfáltica de la Obra “Mejoramiento del Circuito Vial Chupaca – Sicaya – Vicso – Aco – Mito, L=22+044 Km. Provincias de Chupaca, Huancayo, Concepción – Junín”, en la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, hasta por la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO y 00/100 Nuevos Soles (S/. 176,191.00);

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2014, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora 200 Transportes Junín, dentro de la Categoría Presupuestaria APNOP, por el monto de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO y 00/100 Nuevos Soles (S/. 176,191.00) para la obra **Mejoramiento del Circuito Vial Chupaca – Sicaya – Vicso – Aco – Mito, L=22+044 Km. Provincias de Chupaca, Huancayo, Concepción – Junín**, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”, que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y Unidades Ejecutoras involucradas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



AMERICO MERCADO MENDEZ
PRESIDENTE (e)
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento a fines pertinentes

HYO. 05 DIC 2014

Abog. Rodrigo Luyq Pérez
SECRETARIO GENERAL (e)



A N E X O

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FUENTE DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PROG. PPTAL.	PRODUCTO/P PROYECTO	ACTIVIDAD/ ACCION DE INVERSION/O BRA	DESCRIPCION	DE :	A :
				001 SEDE CENTRAL	200 TRANSPORTES JUNIN
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			176 191	176 191
2094853	MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 KM. PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCION – JUNIN			176 191	176 191
4000079	MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL			176 191	176 191
	GASTOS DE CAPITAL			176 191	176 191
	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			176 191	176 191
	TOTAL			176 191	176 191

GASTOS DE CAPITAL 176 191
 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 176 191
TOTAL 176 191

